



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2019-0249

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho (archivo 7), comoquiera que se encuentra ajustada a derecho.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

J

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., <u>21/07/2021</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 75 de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario</p>

AP